



TÍTULO

LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA PREVENCIÓN DE LA
DELINCUENCIA/VIOLENCIA. EL PAPEL DEL/A
CRIMINÓLOGO/A

AUTORA

Luisa María Pérez Moreno

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2021

Tutora Dra. Dña. Laura Íñigo Álvarez

Curso *Diploma de Especialización en Estudios Contemporáneos sobre
Geopolítica, Conflictos Armados y Cooperación Internacional (2019/20)*

© Luisa María Pérez Moreno

© De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía

Fecha documento 2020



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



Diplomada en Estudios Contemporáneos sobre Geopolítica, Conflictos Armados y
Cooperación Internacional

TRABAJO FINAL DE DIPLOMA

**LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA PREVENCIÓN DE LA
DELINCUENCIA/VIOLENCIA. EL PAPEL DEL/A CRIMINÓLOGO/A**

Autora: Luisa María Pérez Moreno

Tutora: Profa. Dra. Laura Íñigo Álvarez

Curso Académico 2019/20

RESUMEN

El subdesarrollo es una de las causas más importantes de los conflictos actuales. Por eso, la Cooperación al Desarrollo debe promover la prevención de la violencia y el conflicto, abordando sus raíces y los factores que los desencadenan. Estos conocimientos los contempla y puede aportar las ciencias criminológicas. Así, el presente Trabajo de Fin de Diploma ha tenido como objetivo determinar cómo el papel de la Criminología puede contribuir a la Cooperación al Desarrollo en el ámbito de la prevención de la violencia y/o los delitos. Tras utilizar una metodología inductiva, es decir, se han analizado distintos documentos que versan sobre las áreas a tratar para llegar a varias conclusiones, entre ellas, que la Criminología tiene los conocimientos necesarios para la prevención de la delincuencia, y que esta es fundamental para mejorar las condiciones sociales de la comunidad en la que se intervenga.

Palabras claves: Cooperación al Desarrollo | Criminología | Delincuencia juvenil | Prevención |

ABSTRACT

Undervelpment is one of the most important causes of contemporary conflicts. For this reason, Development Cooperation must promote violence prevention, addressing its roots and the factors that trigger them. This knowledge is contramplated by criminological scienes. Thus, this Final Project has aimed to determine how the role of Criminology can contribute to Development Cooperation in the field of prevention of violence and/or crime. After using an inductive methodology, meaning, different document that deal with the areas to be treatred have been analyzed to reach several conclusions, among them, that Criminology has the necessary knowledge for the prevention of crime, which is essential to improve the social conditions of the community in which it take action.

Keywords: Development Cooperation | Criminology | Juvenile crime | Prevention

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Estado de la cuestión	2
2. Metodología	5
3. Estructura del trabajo.....	5
MARCO CONCEPTUAL	6
1. Criminología	6
2. Cooperación al Desarrollo	8
3. Desarrollo humano	9
4. Delincuencia juvenil.....	10
5. Prevención de la delincuencia.....	11
<i>a. Prevención comunitaria del delito</i>	14
<i>b. Prevención temprana del delito</i>	16
PAPEL DEL/A CRIMINÓLOGO/A	18
CONCLUSIONES	24

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, un número cada vez mayor de organismos internacionales, sobre todo Naciones Unidas, y gobiernos han incluido en sus políticas de cooperación al desarrollo la dimensión de conflictos, de prevención y de construcción de la paz. Así como en la práctica de muchas instituciones.

Entre las causas más importantes de los conflictos actuales se encuentra el subdesarrollo, y entre los factores que provocan el subdesarrollo destacan los conflictos armados. Los conflictos armados internacionales e internos constituyen una de las principales causas de agravación de la situación de pobreza y miseria en el mundo subdesarrollado¹.

El Plan Director de la Cooperación Española afirma que “no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos; si no se promueven todas estas causas, ninguna de ellas podrá triunfar”².

El Comité de Ayuda al Desarrollo³ estableció en 1995, una línea de trabajo para abordar la relación entre desarrollo y seguridad y el papel de la cooperación internacional en situaciones de guerra y conflicto. El CAD plantea como la ayuda al desarrollo debe promover la prevención de la violencia y el conflicto, abordando sus raíces, así como los factores que los desencadenan⁴.

Asimismo, los 193 países que conforman Naciones Unidas firman, el 25 de septiembre de 2015, la Agenda 2030, en la que se comprometen con 17 objetivos de desarrollo sostenible y su cumplimiento para el año 2030. Estos objetivos persiguen la igualdad entre personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. En concreto, el objetivo 16 se

¹ SOBRINO HEREDIA, J.M. Seguridad internacional y cooperación al desarrollo. 2006.

² NÚÑEZ VILLAVERDE, J.; HAGEGRAATS, B. *Estrategia de construcción de la paz de la Cooperación Española para el Desarrollo*. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, 2008.

³ Es una organización multilateral, inserta en el sistema de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que se dedica al seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo de los países integrantes.

⁴ MESA, M. *La cooperación al desarrollo y la violencia transnacional: respuestas y retos pendientes*. Pensamiento iberoamericano, 2008.

compromete en promover las sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible⁵.

Aunque las propuestas de los gobiernos o instituciones internacionales se centran en el impacto de las guerras en el desarrollo y en los procesos de rehabilitación posbélica, sin ninguna duda las nuevas formas de violencia⁶, que han quedado invisibilizadas, pueden incluirse en este marco de acción.

Por tanto, el presente trabajo pretende poner de manifiesto la necesidad de contar con profesionales de la Criminología para la prevención de la violencia y delincuencia en aquellos contextos de intervención que lo necesiten. En este caso concreto, en las regiones de América Latina en las que se realizan proyectos de Cooperación al Desarrollo, pero cuentan con altos índices de delincuencia juvenil. Así, se crea una relación entre ambas ciencias y se demuestra que la Criminología puede contribuir a la Cooperación al Desarrollo.

1. Estado de la cuestión

En los últimos años, los países de América Latina se han establecido firmemente en el escenario internacional. La región ha experimentado un consistente crecimiento y estabilidad económica, también ha avanzado en la reducción de la pobreza y la desigualdad, que ha provocado que la región haya progresado en la consolidación de los derechos humanos y la democracia⁷. Aún con esto, América Latina sigue siendo la región más desigual del mundo. Las tendencias de la pobreza y la distribución de la renta, la percepción ciudadana de la desigualdad, así como el acceso a la salud y la educación⁸ indican la necesidad de fomentar un crecimiento más sostenible y equitativo y de redoblar los esfuerzos para lograr un mayor nivel de cohesión social.

⁵ *Agenda 2030*. Gobierno de España, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 [consulta: 12 agosto 2020] Disponible en: <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/home.htm>

⁶ El uso de internet y de dispositivos móviles, redes sociales y servicios de mensajería instantánea y geolocalización han dado pie a nuevas formas de ejercer la violencia contra las mujeres, los jóvenes, facilitando conductas de control, intimidación, acoso, etc.

⁷ INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ICD) 2014 – 2020. *Programa Indicativo Plurianual Regional para América Latina*. 2015.

⁸ MORÁN BLANCO, S. *La delincuencia organizada en América Latina: las fuerzas armadas contra el crimen organizado en México*. REIB: Revista Electrónica Iberoamericana, 2010.

Asimismo, los índices de delincuencia están entre los más elevados del mundo⁹. Entre 2000 y 2010 la tasa de homicidios de la región creció 11%, mientras que en la mayoría de las regiones del mundo descendió o se estabilizó. Además, considerando los países para los cuales se cuenta con información, los robos se han casi triplicado en los últimos 25 años. Y, en un día habitual, 460 personas, la mayoría mujeres, sufren las consecuencias de la violencia sexual. La violencia y el delito dañan directamente el núcleo básico de derechos que están en la base del desarrollo humano¹⁰.

Las instituciones estatales responsables de garantizar los bienes públicos fundamentales (seguridad, justicia y Estado de derecho) se enfrentan en numerosos países a una poderosa delincuencia organizada, así como a elevados niveles de delincuencia común. La inseguridad en gran parte de la región tiene importantes costes humanos, sociales y económicos, y disminuye la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado, lo que debilita el contrato social que es esencial para que el desarrollo tenga éxito¹¹. Estas carencias en materia de justicia y seguridad se reflejan en índices de impunidad alarmantes, el mal funcionamiento de los sistemas carcelarios y en la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones de justicia y policía. A consecuencia de estos déficits, la privatización de la seguridad ha ido ganando fuerza, lo cual tiende a profundizar la desigualdad en el acceso a la seguridad y deja sin resolver los retos que atraviesa el Estado como principal garante de la seguridad ciudadana. Paralelamente, los vínculos comunitarios como la familia, la escuela y la comunidad han perdido fuerza en algunos contextos como tensores sociales que permiten cooperación y convivencia positiva, dando lugar a formas de organización que se rigen por la “justicia de mano propia”.

Además, el deterioro de la seguridad no se ha dado de manera homogénea. En algunos países la violencia letal es la que más afecta a la población mientras que, en otros, los

⁹ INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ICD) 2014 – 2020. *Programa Indicativo...*, op.cit, 2015.

¹⁰ INFORME REGIONAL DE DESARROLLO HUMANO 2013-2014. *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. 2013.

¹¹ INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ICD) 2014 – 2020. *Programa Indicativo...*, op.cit, 2015.

niveles de homicidio son relativamente bajos, pero el aumento de los delitos patrimoniales ha disparado la percepción de inseguridad en la ciudadanía¹².

La teoría de Maltón¹³ sostiene que la conducta delictiva depende de la capacidad de los individuos para alcanzar las metas-éxitos de acuerdo con su entorno social y a la importancia asignada al éxito económico. Por tanto, desde esta perspectiva, existiría una correlación importante entre pobreza y delincuencia.

Así, es importante distinguir entre, por un lado, el crimen organizado, que debe combatirse aplicando la ley para desarticularlo e impedir su desarrollo; y por otro, la delincuencia juvenil. No se debe aplicar el mismo enfoque a las dos formas de delincuencia a la hora de combatir las, ya que resultaría ineficaz. Por tanto, se debe abordar las causas estructurales que motivan la delincuencia juvenil: 1) la exclusión laboral de los jóvenes; 2) la exclusión educativa; 3) la desarticulación familiar¹⁴, entre otras.

2. Objetivos de la investigación

La principal motivación de este trabajo final del Diploma ha sido la de aunar el Grado de Criminología que he cursado y el Diploma de Especialización en Estudios Contemporáneos sobre Geopolítica, Conflictos Armados y Cooperación al Desarrollo que curso actualmente, con objeto de buscar puntos de conexión entre ambas disciplinas, así como determinar cómo estas disciplinas pueden servir de complemento y retroalimentación entre ellas. En concreto, se ha elegido el tema de la prevención del delito y/o de la violencia y su contribución a la Cooperación al Desarrollo. Así, esta disciplina se vuelve necesaria para abordar todos los aspectos de la delincuencia: el acto delictivo cometido, sus causas, el comportamiento del victimario y su prevención. Por tanto, la Criminología puede aportar estos conocimientos en aquellos contextos de intervención que presenten altos índices delictivos o de violencia.

Por esto último, el presente trabajo se centra, en concreto, en la prevención de la delincuencia juvenil en aquellas regiones en las que, por una parte, tienen altos índices de este tipo de conductas delictivas, y por otro, se llevan a cabo distintos proyectos de

¹² INFORME REGIONAL DE DESARROLLO HUMANO 2013-2014. *Seguridad ciudadana...*, op.cit., 2013.

¹³ ARRIAGADA, I.; GODOY, L. *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Cepal, 1999.

¹⁴ MORÁN BLANCO, S. *La delincuencia organizada en América Latina...*, op.cit., 2010.

Cooperación al Desarrollo. Así, mi interés es poder desarrollar este trabajo para poner en evidencia la clara relación entre la Criminología y la Cooperación al Desarrollo.

Por tanto, el objetivo general es el siguiente: determinar cómo el papel de la Criminología puede contribuir a la Cooperación al Desarrollo.

3. Metodología

Esta investigación se ha llevado a cabo mediante una revisión bibliográfica, esto es, se ha recuperado información relevante para demostrar el objetivo principal de este trabajo. Fundamentalmente se ha utilizado una metodología inductiva, esto es, se analizan documentos y casos de estudio particulares para llegar a una conclusión o conclusiones generales. Para ello, se han utilizado diferentes bases de datos como Dialnet, Google Académico, SciELO. Los criterios de selección utilizados para limitar la búsqueda han sido principalmente sobre el área a tratar: delincuencia juvenil, América Latina, prevención de la delincuencia, cooperación al desarrollo. La búsqueda se ha realizado en español, y sin restricción de fecha.

Por último, entre los documentos seleccionados que se encuentran: análisis de documentos relacionados con las temáticas mencionadas anteriormente, informes de organizaciones internacionales como Naciones Unidas, y en particular, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito, informes regionales de desarrollo humano, así como de cooperación internacional, revistas especializadas, páginas web y el proyecto de cooperación Suyapa.

4. Estructura del trabajo

El presente trabajo se estructura de la siguiente manera:

En primer lugar, tras la introducción, se presenta el marco conceptual, que consta de cinco apartados diferentes. En estos apartados se presentan los distintos conceptos que nos ayudarán a entender el tema propuesto. Son el concepto de Criminología, el de Cooperación al Desarrollo, el desarrollo humano, así como el concepto de delincuencia juvenil. Y, por último, el bloque de prevención de la delincuencia, el cual se divide en los modelos de prevención del delito, la prevención comunitaria y la prevención temprana.

Tras la primera parte, el marco teórico, se explorará cuál sería el papel del criminólogo en un proyecto de Cooperación al Desarrollo en contextos con altos índices de delincuencia juvenil.

Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo de la investigación.

MARCO CONCEPTUAL

1. Criminología

En 1885 aparece publicada en Turín (Italia), una obra titulada “Criminología”, del autor Rafael Garófalo, siendo este uno de los primeros en utilizar el término. Así, se reconoce a Garófalo como uno de los fundadores de esta ciencia. Junto a los autores César Lombroso y Enrique Ferri constituyó uno de los pilares de la Escuela Positiva, de donde arrancan, sin lugar a duda, los trabajos que fueron cimentando la ciencia criminológica.

Algunos autores sostienen que la Criminología debe ocuparse exclusivamente del estudio de las conductas delictuosas, es decir, aquellas que realizan los individuos y que quedan perfectamente encuadradas o tipificadas en las descripciones de la Ley Penal. Otros autores defienden que abarca un campo más extenso, como son los “estados criminógenos”, que, sin encontrarse tipificados como delitos, constituyen un riesgo que inducen al individuo a delinquir¹⁵.

Se puede definir la Criminología como la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, la dinámica y las variables del crimen (contemplado este como fenómeno individual y como problema social, comunitario); así como sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor.

La Criminología es una ciencia porque aporta un núcleo de conocimientos verificados (no refutados), sistemáticos y asegurados¹⁶. Asimismo, tiene objeto y métodos propios, así como fines específicos¹⁷. Por razón del método y técnicas de investigación es una

¹⁵ ORELLANA, O. *Manual de Criminología*. México: Porrúa, 2016.

¹⁶ GARCÍA-PABLOS, A. *Tratado de criminología: introducción, modelos teóricos explicativos de la criminalidad, prevención del delito, sistemas de respuesta al crimen*. Tirant lo blanch, 1999.

¹⁷ ORELLANA, O. *Manual de..., op. cit., 2016*.

disciplina empírica e interdisciplinaria en la que predomina la observación de la realidad sobre la perspectiva normativista y el método abstracto, formal y deductivo propio de otras ciencias. En cuanto a su objeto, la Criminología se ocupa del “crimen” (como infracción individual y como acontecimiento social), del infractor (contemplado como complejo biopsicosocial), de la víctima del delito y del control social del comportamiento desviado. Por último, la Criminología persigue una pluralidad de fines o metas, relacionados con los diversos momentos, ámbitos y perspectivas del fenómeno criminal: descriptivos (información sobre la realidad de este), etiológicos (sobre sus causas), preventivos (control y neutralización de este), de intervención (respuesta al delito y tratamiento resocializador del delincuente)¹⁸.

Por otra parte, Serrano Maíllo define la Criminología como ciencia comprensiva y como ciencia libre de valores. Se trata de una ciencia comprensiva porque trata de acceder, con rigor, al sentido de la acción del sujeto. Es decir, el criminólogo se esfuerza por ponerse en el “lugar” del agente social. Trata de comprender e interpretar el objeto de estudio no solo de explicarlo¹⁹. Así, el autor expone:

“Aunque existen ciertas importantes diferencias entre este enfoque y el explicativo científico natural y de hecho algunos autores los consideran incluso contrapuestos, la verdad es que no sólo son perfectamente compatibles, sino que la Criminología comprensiva se inscribe también en una ciencia empírica y positiva. En efecto, ambas metodologías comparten muchos de los puntos de partida básicos, como son el establecimiento e incluso test de hipótesis, la preocupación por la objetividad del investigador y de sus resultados o la preocupación por las causas del delito.”²⁰

En cuanto a que la Criminología debe ser una ciencia libre de valores, el autor manifiesta que, al constituirse como ciencia empírica, es decir, ciencia de lo que es y no de lo que debería ser, no puede subordinarse a ninguna clase de axiología porque no es creadora ni seleccionadora de valores. Por tanto, no debe identificarse con superestructuras ideológicas²¹.

¹⁸ GARCÍA-PABLOS, A. *Tratado de criminología: introducción...*, op.cit., 1999.

¹⁹ HERRERO HERRERO, C. *Sobre introducción a la criminología. Recesión del libro de Alfonso Serrano Maíllo*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología RECPC, 2004.

²⁰ SERRANO MAÍLLO, A. *Introducción a la criminología*. Dykinson, 2004.

²¹ HERRERO HERRERO, C. *Sobre introducción a la criminología. Recesión...*, op.cit., 2004.

2. Cooperación al Desarrollo

La Carta de Naciones Unidas incluye, en su artículo 1, la cooperación internacional como parte esencial de las relaciones internacionales:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.²²

El concepto de cooperación al desarrollo no cuenta con una definición única, ajustada y completa, que sea válida para todo tiempo y lugar. Así, ha ido modificando sus contenidos de acuerdo con el pensamiento y los valores dominantes sobre el desarrollo y la orientación de las relaciones entre los países ricos hacia los más pobres²³.

Una definición clásica es la que nos proporcionan Gómez Galán y Sanahuja:

“Conjunto de actuaciones realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta, con el propósito de promover el progreso de los países del Sur para que sea más equilibrado en relación con el Norte, además de sostenible”.

Otro ejemplo de definición es la que expone el artículo 1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación para el Desarrollo:

“El conjunto de recursos y capacidades que se ponen a disposición de los países en vías de desarrollo, con el fin de facilitar e impulsar su progreso económico y social, y para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo, en todas sus manifestaciones.”^{24,25}

²² HERRENO LANGA, A. Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. Fundación para la Cooperación APY - Solidaridad en Acción. 2020.

²³ ÁLVAREZ ORELLANA, S.M. Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo. REDUR, 2012.

²⁴ HERRENO LANGA, A. Origen y evolución de la cooperación..., op.cit., 2020.

²⁵ España. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Boletín Oficial del Estado*, 8 de julio de 1998, núm. 162.

Por tanto, en el contexto actual, el principal objetivo de la cooperación al desarrollo es la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los países en desarrollo, desde una óptica basada en la promoción del desarrollo humano²⁶.

3. Desarrollo humano

Según el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central “Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el desarrollo humano se basa en la ampliación de las opciones de vida y la libertad efectiva de las personas, independientemente de sus circunstancias. En concreto, el desarrollo humano se refiere a todas las cosas que una persona puede ser o hacer para llevar una vida plena²⁷.

Por tanto, el desarrollo humano exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza, la violencia y delincuencia, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistémicas, el abandono de los servicios públicos y la intolerancia de los Estados represivos²⁸. En particular, la inseguridad y la delincuencia organizada pueden impactar al menos en tres dimensiones del desarrollo humano: (1) las capacidades y libertades del individuo; (2) el tejido social y el espacio público como ámbitos de cooperación que aumentan las oportunidades para mejorar la calidad de vida; (3) el apoyo del ciudadano tanto al contrato social como a la democracia²⁹.

Asimismo, una condición fundamental para disfrutar del desarrollo humano es que las oportunidades u opciones no desaparezcan de un momento a otro, es decir, que sean seguras³⁰. Tan importante es que uno de los primeros Informes Mundiales de Desarrollo Humano acuñó la expresión “seguridad humana”³¹.

²⁶ ÁLVAREZ ORELLANA, S.M. *Una introducción a la cooperación...*, op.cit., 2012.

²⁷ PNUD. *Abrir Espacios a la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano*. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central. IDHAC. 2009-2010.

²⁸ ÁLVAREZ ORELLANA, S.M. *Una introducción a la cooperación...*, op.cit., 2012.

²⁹ PNUD. *Abrir Espacios a la Seguridad...*, op.cit., 2009-2010.

³⁰ PNUD. *Abrir Espacios a la Seguridad...*, op.cit., 2009-2010.

³¹ PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano*. 1994.

Aunque se trate de un concepto amplio, el Informe mencionado (1994) destaca dos fuentes principales de inseguridad: (1) los riesgos crónicos, como el hambre, la enfermedad o la represión; y (2) las alteraciones súbitas y dolorosas en el hogar, el trabajo o en la comunidad, es decir, en la vida cotidiana. Finalmente, agrupa las amenazas a la seguridad en siete categorías: (1) inseguridad económica; (2) inseguridad alimentaria; (3) inseguridad en la salud; (4) inseguridad del medio ambiente; (5) inseguridad personal; (6) inseguridad comunitaria; y, (7) inseguridad política.

Por ello, la seguridad humana es una condición necesaria para aprovechar las libertades concretas, opciones u oportunidades que integran el desarrollo humano³².

4. Delincuencia juvenil

Los márgenes de la delincuencia juvenil han tenido un carácter difuso durante bastante tiempo, al existir discrepancias entre su conceptualización legal y su entidad sociológica. Aun así, todas sus definiciones tienen dos elementos comunes: el menor y los actos que atentan contra las normas sociales y los derechos de los demás.

Desde un punto de vista legal, podemos definir la delincuencia juvenil como el conjunto de infracciones penales cometidos por menores de 18 años³³ (ámbito de aplicación de la Ley del Menor de cada país). Asimismo, Schneider define la delincuencia juvenil como aquellos comportamientos que se denominarían delito en el sentido jurídico – penal si se hubiera cometido por un adulto³⁴.

Por otro lado, se debe diferenciar la delincuencia juvenil de lo que se denomina “conducta desviada” que abarca también la violación de las normas sociales. Desde la sociología criminal se ha acuñado este término, ampliando así, el campo de análisis desde la simple violación de las normas jurídicas a la violación de todas las normas que regulan la vida colectiva. La conducta delictiva no sería más que una categoría especial de conductas desviadas o inadaptadas³⁵.

³² SANDOVAL, M. *Análisis de la relación entre desarrollo humano y seguridad: principales indicadores departamentales*. Sc Christian Esaú Espinoza.

³³ GUARDIOLA GARCÍA, J. *Aproximación criminológica a la delincuencia juvenil y al sistema de justicia juvenil en la provincia de Valencia*. Tesis Doctoral. Universitat de València. 2015.

³⁴ SCHNEIDER, H.J. *Naturaleza y manifestaciones de la delincuencia infantil y juvenil*. Revista de Derecho Penal y Criminología. Número 4. UNED. Madrid, 1994.

³⁵ GUARDIOLA GARCÍA, J. *Aproximación criminológica...*, *op.cit.*, 2015.

En cuanto a las causas de la delincuencia juvenil, igual que la delincuencia adulta, es fruto de diversas variables que interactúan entre sí. Se trata de un problema multidisciplinar³⁶, ya que no se le puede atribuir una causa concreta ni se puede analizar de forma aislada.

Por último, se ha de diferenciar entre dos formas de desarrollo del comportamiento delictivo juvenil: la forma esporádica y la forma persistente. El tipo esporádico se asocia más a la experimentación de roles relacionadas al período adolescente, y puede prevenirse con intervenciones sencillas que disminuyan las oportunidades de cometer delitos, como el buen uso del tiempo libre y otras estrategias específicas o generales de prevención. No obstante, existen otras manifestaciones de la delincuencia juvenil, que son aquellas más persistentes y que se asocian a la presencia de múltiples factores de riesgo. Es a este segundo tipo al cual debieran preferentemente dirigirse las acciones de prevención³⁷, las cuales se abordarán en el apartado “El papel del/de la criminólogo/a” de este trabajo.

Cabe añadir, que el hecho de que en la infancia o la juventud se cometan actos delictivos no significa necesariamente el inicio de una futura carrera delictiva³⁸.

5. Prevención de la delincuencia

La noción moderna del concepto de prevención aparece con la escuela clásica, para la que el castigo ofrecía una gran capacidad de disuasión. Para la escuela positivista, la pena debe ser útil y buscar la reinserción del delincuente, al que no siempre castiga con una pena y le impone una medida de seguridad. Posturas más modernas, postulan que el delito, la victimización y la prevención se ven influenciados por diversos factores, estos factores causales o de fondo se denominan a menudo factores de riesgo³⁹.

La prevención de la violencia y la criminalidad no es un concepto unívoco o restringido a una sola interpretación, es un concepto cuya construcción se fundamenta en las teorías criminológicas que postulan la necesidad de establecer mecanismos que busquen evitar la aparición y desarrollo de acciones delictuales, que va desde la criminalidad objetiva

³⁶ DEFEZ CERESO, C. *Delincuencia Juvenil*. Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. 2016.

³⁷ HEIN, A.; BLANCO, J.; MERTZ, C. *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Santiago de Chile: Fundación paz ciudadana, 2004.

³⁸ SCHNEIDER, H.J. *Naturaleza y manifestaciones...*, *op.cit.*, 1994.

³⁹ CRÍMINA. *Prevención de Cuarto Nivel*. Universitat Miguel Hernández. 2016.

hasta la subjetiva, cuya característica principal es la focalización espacial, poblacional y temática para lograr impactos efectivos, que promuevan la solidaridad, el fortalecimiento de las prácticas democráticas y por tanto la consolidación de la gobernabilidad⁴⁰.

Naciones Unidas, y en concreto la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, definen prevención como “toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucren a los diferentes sistemas informales de prevención, como colegios, instituciones religiosas y ciudadanía en general”.⁴¹

Por tanto, la “prevención del delito” engloba toda la labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia. La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia. La aplicación de la ley y las sanciones penales no se incluyen en este contexto, pese a sus posibles efectos preventivos⁴².

Así, la prevención de la delincuencia permite intervenir sobre aquellos grupos de individuos que, aunque no hayan mostrado signos de “desviación”, o bien hayan mostrado ciertos factores, tienen, sin embargo, una alta probabilidad de manifestarlo posteriormente en comparación con los grupos definidos como de no riesgo⁴³.

5.1. Modelos de prevención del delito

Desde el punto de vista de la Criminología, un enfoque imprescindible sobre la prevención se centra en que el castigo o la represión punible del delincuente, siempre llega demasiado tarde al crimen. La prevención trata de una intervención eficaz de los criminólogos que da una respuesta eficaz al problema humano y social del delito contra la racionalidad y eficacia propias de la “prevención primaria”, la “prevención secundaria”

⁴⁰ CRÍMINA. *Prevención de...*, *op.cit.*, 2016.

⁴¹ NACIONES UNIDAS. 10º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del delito, 2010.

⁴² NACIONES UNIDAS. 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito. Aplicación eficaz de las directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito. 2015.

⁴³ SURIÁ MARTÍNEZ, R. *Prevención y tratamiento de la delincuencia*. Editorial Club Universitario, 2013.

y la “prevención terciaria”. Son tres programas de prevención con diferentes enfoques criminológicos de tipo preventivo⁴⁴.

- **Prevención de primer nivel o prevención primaria:** Este tipo estaría constituido por todas aquellas intervenciones que se orientan al público en general. Este tipo de intervenciones estarían orientadas a reducir las causas del delito de forma general⁴⁵. Como prevención general hacen juego la educación, la socialización, la vivienda y el trabajo⁴⁶.
- **Prevención de segundo nivel o prevención secundaria:** Este tipo estaría constituido por todas aquellas intervenciones que se orientan a un grupo de riesgo, es decir, a aquellos sujetos que presentan un perfil sociodemográfico y personal o características que los pueden predisponer a la comisión de un delito (edad, estilo de vida, situación laboral o cualquier otro factor). Este tipo de intervenciones están orientadas a concentrar los recursos en grupos de riesgo y a reducir su potencial delictivo⁴⁷.
- **Prevención de tercer nivel o prevención terciaria:** Este tercer tipo se dirige a resolver los problemas de delincuencia ya existentes y específicos⁴⁸. Es decir, está orientado a trabajar con delincuentes conocidos para reducir su participación en actividades delictivas⁴⁹.
- **Prevención de cuarto nivel:** Se define como el aprovechamiento de las experiencias, sufrimientos y conocimientos de aquellos individuos, reinsertados

⁴⁴VEGA FERNÁNDEZ, E. *El control y la prevención del delito como objeto de la criminología*. Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales, 2017, vol. 75, no 146, p. 171-194.

⁴⁵ CRÍMINA. *Prevención de..., op.cit.*, 2016.

⁴⁶ VEGA FERNÁNDEZ, E. *El control y la prevención del delito..., op.cit.*, 2017.

⁴⁷ CRÍMINA. *Prevención de..., op.cit.*, 2016.

⁴⁸ SALA RULL, C. *La criminología en la cooperación internacional al desarrollo a través del proyecto Suyapa*. 2017.

⁴⁹ CRÍMINA. *Prevención de..., op.cit.*, 2016.

